



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

El **Grupo Parlamentario Mixto**, a través de su portavoz, **doña Covadonga Tomé Nestal**, al amparo de lo previsto en los artículo 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante la **Comisión de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano a la educación no se limita a la vida escolar, sino que se refiere a la educación a lo largo de toda la vida. Es decir, el acceso a la universidad se incluye en este derecho humano básico que ya fue aprobado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1948.

A pesar de esto, aún hoy el acceso a la educación superior -muy especialmente a la formación universitaria- sigue sin ser universal. Según los últimos estudios publicados, un 30 por ciento de los y las jóvenes del estado español abandona sus estudios superiores por razones económicas.

El precio medio de las tasas de la Universidad de Oviedo, según los datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (SITU), es de 12,3 euros por crédito en la primera matrícula. Si bien esta tasa está entre las más bajas del estado español, el precio de la segunda matrícula se incrementa en un 125% (hasta los 27,7 euros por crédito matriculado en segunda matrícula). Es el segundo incremento más alto de todo el estado español (solo con la Comunidad de Madrid por delante).

Este incremento en el precio para los alumnos y las alumnas que no aprueban a la primera tiñe al sistema educativo superior asturiano de un marcado carácter punitivista. Y más teniendo en cuenta que, según los informes de calidad de la Universidad de Oviedo, el alumnado suspende -al menos una vez- el 10 por ciento de sus créditos matriculados en los Grados. En el caso concreto de Ingeniería y Arquitectura, el porcentaje se duplica.

Significa, por tanto, que cada egresado finalizará tras haber pagado la segunda matrícula de seis asignaturas de media. En el caso de las ingenierías y arquitectura, serán doce asignaturas por cada alumno o alumna.



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Xunta Xeneral insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar las gestiones oportunas con las Universidad de Oviedo para reducir la tasa de la segunda matrícula, y las siguientes convocatorias, terminando así con el carácter punitivista de la educación superior en Asturias.

Xunta Xeneral, a 12 de abril de 2024
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal